memorial de los habitantes del Barrio de S.n Prudencio, se acordó facilitarles el auxilio de cien reales para atender á los gastos de reparacion del puente de Olaveguí.

Tambien se presentó una solicitud de D. Fernando Hermosa pidiendo á nombre de los socios del Liceo la continuacion de este en la casa llamada del cuartel hasta fin de Octubre proximo, en atencion á las consideraciones que expone. En su vista accediendo el Ayuntamiento á los deseos que manifiesta el interesado vino en conceder dicho oficio por el tiempo que lo solicita, pero á calidad de que la sociedad ha de nombrar uno encargo para el cuidado de los efectos del Liceo.

Por ultimo con presencia de varias cuentas que pasaron al examen de la comision de la Hacienda, se acordó sin perjuicio expedir los correspondientes libramientos 1.º á favor del Sr. Regidor Larrara de la cantidad de dos mil ciento y cuarenta y siete reales y veinte y ocho maravedis procedentes del quebranto que ha resultado de la compra de trigos, y de los gastos de elaboracion del pan que se ha suministrado á las familias necesitadas de este vecindario.

2.º A favor del Sr. Regidor Arcarate Asasua de R.on seiscientos ochenta y tres y doce mrs. del importe de las obras ejecutadas para el cerramiento de la Caberna existente en el Castañal de la Hermita de S.n Marcial, y

3.º A favor del Sr. Regidor Barrenechea de Mendo de R.on ochenta y cuatro, por el coste de la cascarilla de trigo que ha comprado con destino á la Nevera que tiene la Villa en el monte de Iguideu.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe M.a de Azcona
Zuloeta

Juan Ramon
de Lesarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta Villa de Vergara á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe M.a de Azcona Zuloeta, los Señores D. Juan Ignacio de Urola Teniente Segundo, D. Casimiro de Guerrico, D. Felix de Arcarate Asasua, D. Domingo de Larrea, D. Juan Francisco de Beritua, D. Miguel de Larrara y D. Manuel de Aranguiban Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta

poblacion, y estando asi congregados el Sr. Presidente expuso que el objeto de esta Reunion como se habia anunciado en la convocatoria era para designar las personas que han de presidir las proximas Juntas Parroquiales para el nombramiento de electores municipales, y en su vista el Ayuntamiento de conformidad en lo que dispone la ley de la materia, vino en nombrar á los Señores Alcalde y Teniente Segundo, y en caso de imposibilidad de estos Señores á los Concejales que les siguen en orden á la escala y numeracion.

Asimismo quedó enterado el congreso de un oficio que dirija la Administracion principal de Hacienda Publica de Vitoria, encargando se designe en dicha Ciudad una persona autorizandola para otorgar la escritura que debe formalizarse para tomar á censo reservativo el trozo de Huerta que ha de ocupar la nueva calle de Didacruceta como perteneciente á los bienes del Secuestro de D. Justo Machado; en su consecuencia se acordó nombrar apoderado á D. Juan Antonio de Lasagarreta de aquella Vecindad, comisionando al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe M.ª de Azcona

Zulueta

Juan Ramon de Lesarri

rio.

En la casa consistorial de la villa de Vergara á veinte y una de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Azcona Zulueta los Señores D. Juan Ignacio de Gravela, Teniente Segundo D. Casimiro Guerrico, D. Jose Cuadrado, D. Domingo Larrea, D. Juan Francisco Benitua y D. Miguel de Larrara Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la Junta Provincial de Sanidad de esta de Guipuzcoa inserta en el Boletin oficial nº 117, en la que se ordena que se proceda al nombramiento de tres Vocales Supernumerarios en las Juntas de partido y Maritimas que existan anteriormente, y hallandose esta Villa en el caso que se cita y señaladamente en su articulo 2º. se verificó la designacion de dichos individuos, habiendo recaido en D. Jose Ignacio Aguirre profesor de Cirugia se verificó la designacion de dichos individuos y en D. Casimiro de Guerrico Regidor de esta corporacion; de todo lo cual se dispuso dar cuenta al Sr. Gobernador en cumplimiento de lo que se previene en la indicada circular.

Se hizo lectura de un memorial que presenta D. Baltasar Vicente de